

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.453

Martes 19 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2809519

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA AL CARGO DE SECRETARIO
REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE
ANTOFAGASTA, DE PEDRO BARRIOS CASTILLO

Núm. 79.- Santiago, 11 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en los Arts. 146°, letra a) y 147°, del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880; lo establecido en el DFL N° 850, de 1997, que fija el texto actualizado de la ley N° 15.840, de 1964 y del DFL N° 206, de 1960, del Ministerio de Obras Públicas, y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, don Pedro Alfonso Barrios Castillo fue nombrado mediante decreto supremo MOP N° 46, de fecha 2 de marzo de 2023, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Antofagasta, Directivo de exclusiva confianza, grado 3° de la EUS, de la Planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en la ciudad de Antofagasta.

Que, mediante carta de fecha 24 de febrero de 2026, el funcionario antes individualizado, ha presentado su renuncia voluntaria al referido cargo, a contar del 11 de marzo de 2026.

Decreto:

1. Acéptese, la renuncia voluntaria, a contar del día 11 de marzo de 2026, presentada por don Pedro Alfonso Barrios Castillo, RUN N° 9.046.023-4, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Antofagasta, con residencia en la ciudad de Antofagasta.

2. Establécese, que el funcionario antes mencionado se encuentra sometido a sumario administrativo en el cual se le han formulado cargos.

3. Comuníquese, el presente decreto al interesado, a los Gabinetes del Sr. Ministro y del Subsecretario de Obras Públicas, al Departamento de Remuneraciones de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, a la Seremi y Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Región de Antofagasta, a la Subdivisión de Planificación y Gestión Financiera, al Departamento de Personas, y a la Unidad Jurídica, todas de la Subsecretaría de Obras Públicas y demás unidades que correspondan.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Martín Arrau García-Huidobro, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Joaquín Dagá Kunze, Subsecretario de Obras Públicas (S).

CVE 2809519

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Función Pública

Cursa con alcance el decreto N° 79, de 2026, del Ministerio de Obras Públicas

N° OF85596/2026.- Santiago, 5 de mayo de 2026.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento individualizado en el epígrafe, mediante el cual se acepta la renuncia voluntaria presentada por don Pedro Barrios Castillo, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Antofagasta, a contar de 11 de marzo de 2026, por estimarse que dicho acto administrativo se ajusta a derecho.

Sin embargo, cabe hacer presente que, de acuerdo con lo señalado en el número 2, de la parte dispositiva del instrumento en examen, la presunta responsabilidad administrativa del señor Barrios Castillo se encuentra actualmente siendo investigada a través de un sumario administrativo.

En tal contexto, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 147 de la ley N° 18.834, corresponde que el referido proceso disciplinario continúe su tramitación hasta el normal y total término, aun cuando el funcionario haya cesado en el cargo, debiendo anotarse, en caso de determinarse responsabilidad, la sanción que el mérito del sumario establezca en la respectiva hoja de vida funcionaria.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al documento del rubro.

Por orden de la Contralora General de la República.- Saluda atentamente a Ud., Alejandro Gonzalo Riquelme Montecinos, Jefe de la División de Función Pública.

Al señor
Ministro de Obras Públicas
Presente.

